

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CIRUELOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ciruelos para el año 2013, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<b>A1. Operaciones corrientes</b>		
I	Gastos de Personal .....	145.935,20
II	Gastos corrientes en bienes y servicios ...	273.720,00
III	Gastos financieros .....	4.936,47
IV	Transferencias corrientes .....	6.800,00
<b>A2. Operaciones de capital</b>		
VI	Inversiones reales .....	50.214,64
<b>B) Operaciones financieras</b>		
IX	Pasivos financieros .....	18.579,21
	<b>Total .....</b>	<b>500.185,52</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<b>A1. Operaciones corrientes</b>		
I	Impuestos directos .....	113.937,00
II	Impuestos indirectos .....	1.676,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos .	45.183,00
IV	Transferencias corrientes .....	307.505,61
VI	Ingresos patrimoniales .....	900,00
<b>A2. Operaciones de capital</b>		
VII	Transferencias de capital .....	30.983,91
	<b>Total .....</b>	<b>500.185,52</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario:

Descripción del puesto	Plazas	Situación
Secretario-Interventor	1	Cubierta
Alguacil Municipal	1	Cubierta

B) Personal laboral de plantilla:

Descripción del puesto	Plazas	Situación
Auxiliar Administrativo	1	Cubierta
Bibliotecaria	1	Cubierta
Limpiadora	2	Cubierta

C) Otro personal laboral:

Descripción del puesto	Plazas	Situación
Auxiliar de Hogar	2	Convenio JCC-CM
Limpiadora	1	Cubierta

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ciruelos 25 de enero de 2013.- El Alcalde, Juan M. García-Esteban Serrano.

*N.º I.-IIII*